



## **SIDIF LOCAL UNIFICADO**

# **Taller de Inicio de Ejercicio MODULO DE CONCILIACION BANCARIA**

**DICIEMBRE 2017**



## CONCILIACIÓN BANCARIA

El presente documento tiene como objetivo detallar al usuario sobre las tareas que debe realizar sobre el modulo de Conciliación Bancaria a partir del inicio del Ejercicio Presupuestario.

Se sugiere que los organismos tengan la totalidad de sus extractos cargados antes de que se habilite y se cargue la Decisión Administrativa de Distribución de los Créditos. Esto asegura la correcta generación de formularios C10, formularios C43 (la conciliación generará Facturas pendientes de rendir, las cuales deben ser incluidas en un formulario C43) y formularios C55, debido a la habilitación de fechas topes.

**Una vez cargada la Decisión Administrativa del nuevo ejercicio, y antes de efectuar la conciliación bancaria se deben generar las Relaciones de Gastos y Recursos con movimientos bancarios.**

- Las Relaciones de Gastos son necesarias para la generación automática de las Facturas de Caja Chica (por las Comisiones Bancarias) y de los formularios C55.
- Las Relaciones de Recursos son necesarias para la generación automática de los formularios C10 de Recaudación.

Para hacerlo se puede tomar como modelo las Relaciones dadas del alta en el sistema para el ejercicio anterior. En caso de resultar iguales, el usuario deberá dar de alta un Relación igual para el nuevo ejercicio asociándole además la partida presupuestaria vigente.

Estas relaciones deben ser dadas de alta en el SLU desde los siguientes puntos del menú:

- ✓ **Para los Recursos:** Tablas Básicas \ Tesorería \ Conciliación Bancaria \ Movimientos del Extracto \ Relación Partida Recursos con Mov. Bancarios \ Alta Baja y Modificación
- ✓ **Para los Gastos:** Tablas Básicas \ Tesorería \ Conciliación Bancaria \ Movimientos del Extracto \ Relación Partida Gastos con Mov. Bancarios \ Alta Baja y Modificación



Se deberá informar además del banco, la sucursal, la cuenta y el tipo de cuenta. Esto brindará la posibilidad de que un movimiento externo esté asociado **a más de una cuenta** y que cada asociación indique una partida presupuestaria diferente si así se requiere.

**Aclaración:**

**Hasta que no se encuentre cargada la Decisión Administrativa de Distribución de los Créditos, no se generarán ni los formularios C10 ni las Facturas de comisiones bancarias que se surgen con el proceso de Conciliación Automática, correspondientes al ejercicio 2018.**

**Los extractos correspondientes a esos movimientos que hayan sido cargados quedarán en estado N (NO CONCILIADO)**

**Luego de cargada la Decisión Administrativa de Distribución de los Créditos y dadas de alta las Relaciones indicadas precedentemente se conciliarán los extractos bancarios generando los formularios correspondientes.**

Se incluyen a continuación ejemplos de alta de las Relaciones de Recursos con Movimientos Bancarios y de las Relaciones de Gastos con Movimientos Bancarios.

**RELACION RECURSOS CON MOVIMIENTOS BANCARIOS**

Ruta: Tablas Básicas \ Tesorería \ Conciliación Bancaria \ Movimientos del Extracto \ Relación Partida Recursos con Mov. Bancarios \ Alta Baja y Modificación

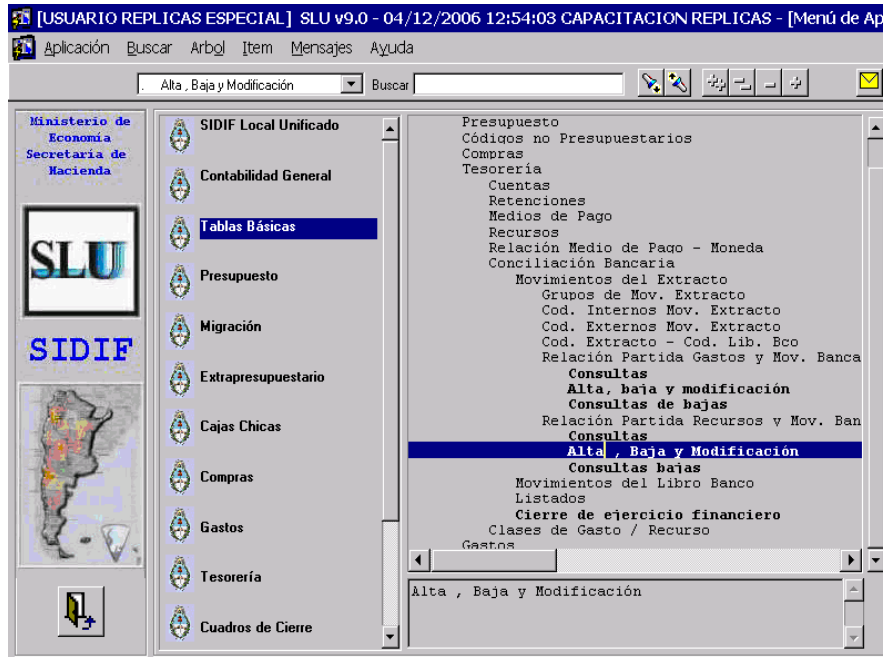
Si el usuario desea consultar, para ver cómo fueron dadas de alta las relaciones en el ejercicio anterior. Se recomienda ingresar por la opción Consulta del menú Relación Partida Recursos y Mov. Bancarios. Al presionar la tecla F7 la pantalla se pintará de color gris, indicar en el campo de ejercicio "2017" y ejecutar la consulta presionando la tecla F8.

En esta pantalla podrán ver todas las relaciones generadas para el ejercicio 2017.



Si estas relaciones serán las mismas para el nuevo año, deberán darlas de alta para el ejercicio 2018 ingresando desde el punto del menú de **Alta** que se muestra a continuación.

Caso contrario, deberán ingresar al punto del menú de **Alta** y dar de alta una nueva relación para el ejercicio 2018 indicándole además la nueva partida a la que corresponderá imputar los Recursos durante el nuevo ejercicio presupuestario.



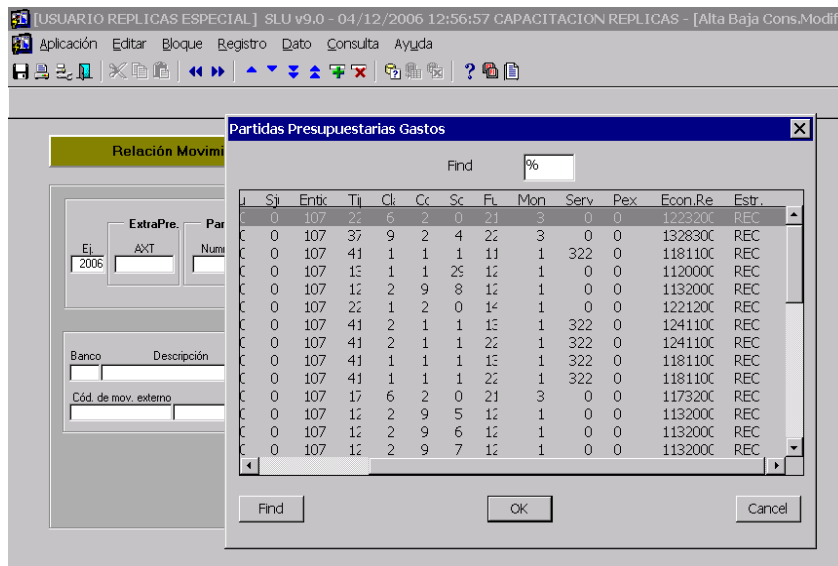
En esta pantalla se dan de alta las nuevas Relaciones de Recursos.

En el campo ejercicio completar "2018".

En el campo Partida Presupuestaria de Recursos, con la tecla F9 o la Lista de Valores buscar la partida que corresponda para el nuevo ejercicio.

En el caso de corresponder dar de alta una Relación de Recursos para una partida Extrapresupuestaria deberán completar el campo AXT.

Los campos restantes deberán completarse según se mantengan las relaciones del ejercicio anterior o no. Se grabará con el botón del disquete.

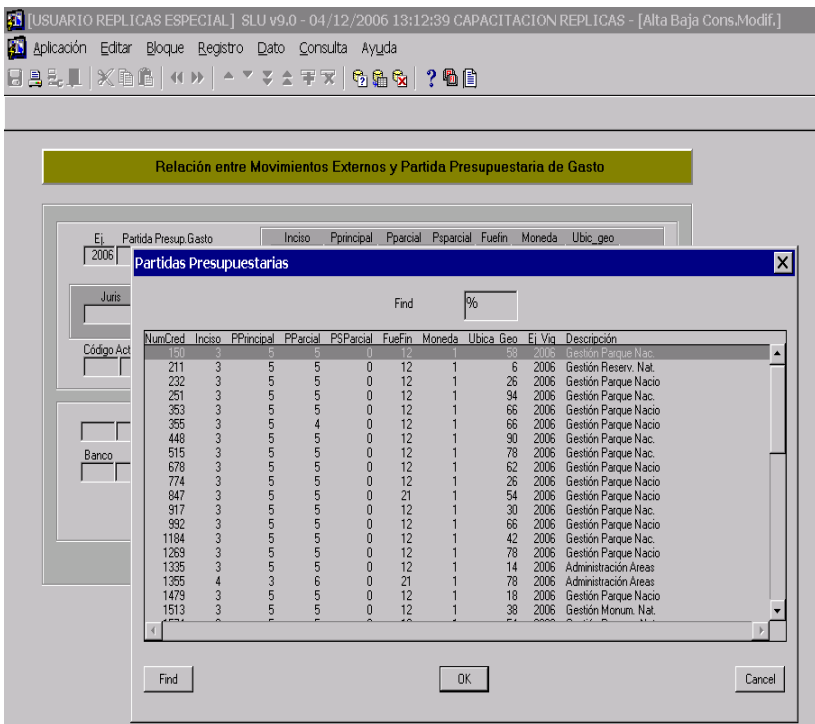
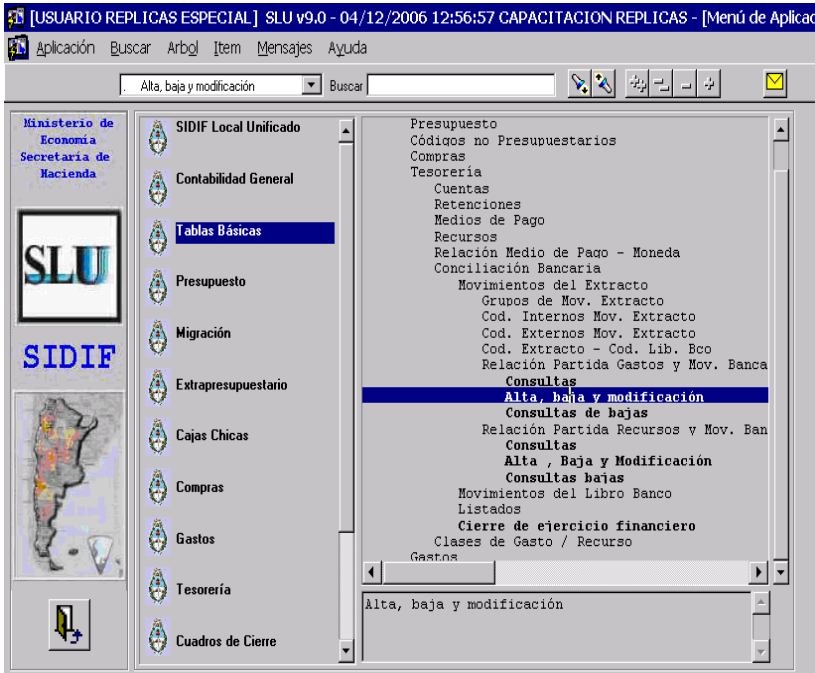




## RELACION GASTOS CON MOVIMIENTOS BANCARIOS

En este menú también se puede ingresar por la opción **Consulta** para ver las Relaciones que estuvieron vigentes en el ejercicio 2017.

Para dar de alta las relaciones para el ejercicio 2018 deberán ingresar a la opción **Alta** por el siguiente punto del menú:





*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Hacienda*



**SIDIF Local Unificado**

En el campo ejercicio completar "2018".

En el campo Partida Presupuestaria de Gasto, presionar la tecla F9 ó la Lista de Valores y buscar la partida de gastos que corresponda para el nuevo ejercicio.

Los demás campos deberán completarse según se mantengan esas Relaciones del 2017 para el ejercicio 2018 o no.

Luego de completar todos los datos Grabar con el diskette